



## CIRCULAR 34/2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó declarar como días no laborables para las áreas administrativas del propio Consejo, para los órganos auxiliares, así como para los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito, incluidos los Centros Auxiliares y los de Justicia Penal Federal, el miércoles uno, jueves dos y viernes tres de noviembre del presente año, por lo que en esa fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Amparo, no correrán los términos de Ley.

Se dispuso comunicar la medida adoptada a los titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, haciéndoles la aclaración de que en los juzgados de Distrito que se encuentren de turno, o sean únicos y en aquellas entidades donde sólo exista un tribunal unitario de Circuito no se podrán suspender las labores para la atención de casos urgentes; en la inteligencia de que en el lugar en donde existan dos o más tribunales unitarios de Circuito, los titulares de los mismos deberán acordar cuál de ellos estará de guardia. Los titulares de los órganos jurisdiccionales que laboren podrán hacerlo a través del sistema de guardias.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2017

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL PLENO

  
GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

RGZ